

Políticas lingüísticas de educación y difusión internacional en la España contemporánea: una perspectiva del interés cultural nacional

Language policies of education and international spread in contemporary Spain: a national cultural interest perspective

Jiayi Cai¹

E-mail: cjy.camila@gmail.com

ORCID: <https://orcid.org/0009-0000-4217-316X>

Bowen Ding^{1*}

E-mail: dingbowen@bisu.edu.cn

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-9447-8405>

¹Universidad de Estudios Internacionales de Beijing.

*Autor para correspondencia.

Cita sugerida (APA, séptima edición)

Cai, J., & Ding, B. (2024). Políticas lingüísticas de educación y difusión internacional en la España contemporánea: una perspectiva del interés cultural nacional. *Revista Científica Cultura, Comunicación y Desarrollo*, 9(S1), 124-132. <http://rccd.ucf.edu.cu/index.php/rccd>

RESUMEN

La relevancia del interés cultural nacional se destaca considerablemente en la comunidad internacional, lo que ha llevado a otorgar una mayor atención a las políticas lingüísticas de enseñanza y difusión internacional para la protección de dicho interés. Estas políticas están vinculadas no solo con la transmisión cultural y la identidad nacional, sino también con la seguridad cultural y el fortalecimiento del poder blando. Este trabajo aborda la política lingüística en la educación y difusión internacional en la España contemporánea, analizando las leyes nacionales de educación y las políticas lingüísticas vinculadas, así como la uniformidad e independencia entre las políticas nacionales y regionales mediante ejemplos de cuatro modelos lingüísticos y políticas en Cataluña. También se discuten los desafíos que enfrentan estas políticas en relación con el interés cultural nacional, y se examinan las prácticas de difusión internacional del español y su impacto en dicho interés.

Palabras clave:

Política lingüística de enseñanza, Español, Interés cultural nacional, Poder blando, Difusión Internacional.

ABSTRACT

The significance of national cultural interests is highly emphasized within the international community, prompting increased focus on language policies related to international education and dissemination as essential tools for safeguarding these interests. Such policies are intricately connected not only to cultural transmission and national identity but also to cultural security and the enhancement of soft power. This paper examines language policy in education and international dissemination in contemporary Spain, providing an analysis of national education laws and associated language policies, as well as the coherence and autonomy between national and regional policies, illustrated through examples of the four language models and policies in Catalonia. Additionally, it explores the challenges these policies encounter concerning national cultural interests and evaluates the practices of international dissemination of the Spanish language and their implications for these interests.

Keywords:

Linguistic education policy, Spanish, National cultural interest, Soft power, International spread.

Introducción

En el libro *La situación de lenguajes en los países extranjeros*, publicado por la Comisión Estatal de Lenguas de China, se registran asuntos y cuestiones más candentes con el propósito de comprender la vida lingüística a nivel mundial. En la edición de 2018, se incluyó un artículo titulado *La cuestión de lenguas en el referéndum de Cataluña*; en la edición de 2021, *La Ley de plurilingüismo causó controversias en Valencia*. Además, según el anuario del Instituto Cervantes *El español en el mundo 2023*, junto con el chino y el inglés, el español ocupa uno de los tres primeros puestos en cuanto a la cifra de hablantes nativos y usuarios globales. Debido a su especialidad y complejidad, la situación de la vida lingüística de España se ha convertido en uno de los focos de las investigaciones en ciencias sociales.

Con la llegada de la globalización, la función de lenguas trasciende la mera comunicación. Se ha extendido a la protección de los recursos culturales nacionales y el derecho de voz internacional, lo que convierte a la educación lingüística en un área vital de la planificación y política lingüística. Como un elemento trascendental de la ecología lingüística de un país, se continúa revelando la relación entre la política lingüística de educación y los intereses culturales nacionales y se optimiza en el proceso de construir el interés nacional (Garrido, 2010).

En resumen, España se enfrenta al desafío de cómo superar su compleja situación lingüística mientras garantiza sus intereses culturales. Se trata también de una tarea esencial para los otros países.

Materiales y métodos

La presente investigación adoptó un enfoque cualitativo, empleando métodos analítico-sintético, inductivo-deductivo y documental para examinar las políticas lingüísticas en la educación y difusión internacional de España. Se revisaron leyes nacionales de educación, documentos oficiales y estudios de caso sobre las políticas lingüísticas en distintas comunidades autónomas, con especial atención a Cataluña. Exploró la conexión entre las políticas lingüísticas y la difusión del español con el interés cultural nacional, y también abordó los desafíos que enfrenta España en este contexto. El alcance de la investigación fue principalmente descriptivo, abordando tanto aspectos históricos como el contexto regional e internacional actual, en constante transformación.

Resultados

Para empezar, se investigan las leyes nacionales de educación, las políticas lingüísticas en las leyes nacionales de educación, así como las políticas y prácticas de la difusión internacional de español en la España contemporánea.

Las leyes nacionales de educación

Durante un período considerable, la educación en España estuvo bajo el control del Papa. Con la llegada del período democrático, el panorama social de España experimentó un cambio drástico. Siendo una parte imprescindible de la cultura social, la educación ha recibido una considerable

atención. Después de casi medio siglo de construcción de una sociedad democrática, España ha avanzado de forma científica y moderna en la educación. Se han promulgado ocho leyes educativas, que son:

Tabla 1: Leyes sobre educación publicadas en España contemporánea.

Fecha de publicación	Ley
22 de septiembre de 1980	Ley Orgánica de financiación de las Comunidades Autónomas (LOFCA)
3 de julio de 1985	Ley Orgánica reguladora del Derecho a la Educación (LODE)
3 de octubre de 1990	Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE)
20 de noviembre de 1995	Ley Orgánica de la participación, la evaluación y el gobierno de los centros docentes (LOPEE)
23 de diciembre de 2002	Ley Orgánica de Calidad de la Educación (LOCE)
3 de mayo de 2006	Ley Orgánica de Educación (LOE)
9 de diciembre de 2013	Ley Orgánica para la mejora de la calidad educativa (LOMCE)
29 de diciembre de 2020	Ley Orgánica por la que se modifica la LOE de 2006 (LOMLOE)

Fuente: Elaboración propia

En la actualidad, el sistema educativo de España está regido por las cuatro leyes: *la Constitución española de 1978*, *Ley Orgánica de Educación (LOE)*, *Ley Orgánica por la que se modifica la LOE de 2006 (LOMLOE)* y *Ley Orgánica de Universidades*. Dado que un sistema educativo no puede funcionar sin coherencia, algunas disposiciones de la LOMLOE aún no han sido completamente implementadas. Estas cuatro leyes cubren los requisitos educativos en todas las etapas, desde la educación infantil hasta la educación superior, incluyendo principios y fines de educación, enseñanzas y su ordenación, equidad en la educación, entre otros aspectos.

La política lingüística en las leyes nacionales de educación

La política lingüística desempeña un papel fundamental en la habilidad general de idiomas y en la vida lingüística de un país, así que las cuatro leyes mencionadas contienen disposiciones relacionadas con la educación de lenguas.

La Constitución Española de 1978, que constituye la condición previa y la base de toda la legislación, establece en el título Preliminar, artículo 3 que "El castellano es la lengua española oficial del estado. Todos los españoles tienen el deber de conocerla y el derecho a usarla." Noah Webster, lexicógrafo estadounidense, planteó que la lengua nacional es el signo de una nación (Phillipson, 2003). Esta perspectiva nos explica, en cierto sentido, por qué la lengua consiste en un componente imprescindible del poder blando nacional: se ha convertido en un factor crucial para la identidad nacional y la construcción del orden en la

comunidad internacional. Esto se manifiesta en la promoción activa del aprendizaje y uso de la lengua oficial tanto en el país como en el extranjero.

Además, la Constitución establece que “las demás lenguas españolas serán también oficiales en las respectivas Comunidades Autónomas de acuerdo con sus Estatutos.” Se trata de un sólido apoyo al establecimiento de lenguas regionales oficiales en algunas de las Comunidades Autónomas españolas. Al mismo tiempo, la Constitución española refleja una actitud de fomento y protección hacia la diversidad lingüística. Por ejemplo, en el capítulo segundo, artículo 20, se declara que “la riqueza de las distintas modalidades lingüísticas de España es un patrimonio cultural que será objeto de especial respeto y protección” y “respetando el pluralismo de la sociedad y de las diversas lenguas de España”. La Constitución también establece que las comunidades son responsables de promover la educación en las lenguas regionales. En general, la Constitución española actúa como documento programático, definiendo principios, otorgando derechos y fomentando el desarrollo a nivel macro. (Chen, 2018)

En 2006, la *Ley Orgánica de Educación* (LOE) se aprobó y entró en vigor. Esta ley subraya claramente la importancia concedida por España en la enseñanza de idiomas. En lo que se refiere a la educación infantil, pone énfasis en la educación lingüística, promoviendo el desarrollo de habilidades comunicativas multilingües y autorizando a las administraciones competentes en llevar a efecto las asignaturas que inspiran a los niños a aprender lenguas extranjeras. En la educación primaria, se establece la obligatoriedad para los estudiantes de estudiar y utilizar el castellano. En las Comunidades Autónomas que tengan lengua cooficial, se exige también a los alumnos el conocimiento de dicha lengua. Además, los alumnos deben dominar al menos una lengua extranjera y ser capaces de utilizarla en la vida cotidiana. En las etapas educativas posteriores, están claramente escritos los requisitos correspondientes del castellano, de la lengua oficial regional y de la lengua extranjera. Todo esto nos indica que la legislación educativa española está en consonancia con los niveles de capacidad de aprendizaje y la situación social y se conecta con la realidad, teniendo como objetivo mejorar el manejo de lenguas extranjeras de la población para facilitar su integración en el mundo (Fernández, & Song, 2014).

En 2020, se promulgó la *Ley Orgánica* que modifica la *LOE de 2006* (LOMLOE). Algunos de las modificaciones introducidas por esta ley han generado considerable debate.

Por un lado, LOMLOE no estipula que el castellano sea la lengua vehicular de educación. En 2013, LOMCE incluyó por primera vez en la historia democrática de España la consideración del castellano como lengua vehicular. La vigencia de esta disposición duró apenas diez años. LOMLOE se limita a proteger el derecho de los estudiantes a recibir enseñanza tanto en castellano como en la lengua regional oficial correspondiente, garantizando que, al finalizar la educación básica, los alumnos obtendrán una competencia lingüística suficiente en ambas lenguas oficiales.

Por otro lado, se observa un cambio significativo en la distribución del poder de decisión sobre la educación entre

“entidad superior” e “entidad inferior”. En un sistema político nacional, la administración central y las administraciones locales se pueden considerar respectivamente como “entidad superior” e “entidad inferior”. Ambas entidades desempeñan roles cruciales en la educación. No obstante, la distribución de las competencias en materia de educación no deja de provocar discusiones a gran escala. El cambio último sucedido en LOMLOE, se escribe:

En lo que hace a la distribución de las competencias en materia de educación, la LOMCE rompió con el equilibrio establecido por las leyes anteriores, que venía atribuyendo a la Administración central un 55 % de las competencias curriculares en el caso de las Comunidades Autónomas con lengua cooficial, y un 65 % en el resto.

Además de esto, en la tabla 1 se detallan otros cambios porcentuales, los cuales evidencian el esfuerzo continuo de España por lograr un equilibrio administrativo en el ámbito educativo entre las entidades “superiores” e “inferiores” para maximizar los beneficios derivados de la aplicación de las políticas educativas.

Tabla 2: Cambios de distribución de las competencias en materia de educación

	2006	2013	2020
Las Comunidades Autónomas que tengan lengua cooficial	55%	65%	55%
Las otras Comunidades Autónomas	65%	75%	65%

Fuente: LOE, LOMCE, LOMLOE

Políticas y prácticas de la difusión internacional de español

La estrategia de difusión lingüística implica una variedad de aspectos, que incluyen tanto informes temáticos y programas de ayuda exterior flexibles como leyes y reglamentos rígidos (Zheng, 2009).

En lo que se refiere a la política de difusión, el Gobierno de España publica anualmente un informe temático sobre la difusión de la lengua española, principalmente bajo la responsabilidad del Instituto Cervantes. Este informe, conocido comúnmente como *El español en el mundo*, proporciona cada año análisis detallados y estadísticas sobre el uso del español en el mundo, el número de personas que aprenden el idioma y su distribución, su distribución geográfica y su posición en el contexto internacional.

Respecto a las leyes de difusión, se destacan varias leyes clave. En primer lugar, la normativa administrativa gubernamental, la Ley 7/1991, firmada por el Rey Juan Carlos en marzo de 1991 y aprobada por el Congreso Nacional, estableció la creación del Instituto Cervantes. Posteriormente, el Real Decreto 1526/1999, emitido en 1999, precisó los objetivos y actividades del Instituto Cervantes, especificando que uno de sus fines era “Contribuir a la difusión de la cultura española en el exterior en coordinación con los demás órganos competentes de la Administración General del Estado y las restantes Administraciones públicas.” En 2014, entró en vigor la Ley de la Acción y Servicio Exterior del Estado. La Ley se centró, entre otras cosas, en las directrices de España para la acción exterior del Estado,

destacando la importancia del interés nacional “En primer lugar, resulta preciso afirmar y promover los valores e intereses de España con el objetivo de fortalecer su presencia internacional y reforzar su imagen en el mundo.” De manera explícita, la ley establece que “el Instituto Cervantes contribuirá a la difusión de la cultura y de la lengua en el exterior, en coordinación con los demás órganos competentes de la Administración General del Estado y en colaboración con las Comunidades Autónomas, sin perjuicio de la promoción de las demás lenguas españolas cooficiales.”

Además, las sucesivas Leyes de Presupuestos Generales del Estado vienen recogiendo, en su correspondiente disposición adicional, como actividades prioritarias de mecenazgo las llevadas a cabo por el Instituto Cervantes para la promoción y difusión de la lengua española y de la cultura mediante redes telemáticas, nuevas tecnologías y otros medios.

En las prácticas específicas de la difusión, el método comparativo con una perspectiva global resulta un método importante para estudiar la difusión internacional de las lenguas. Observando la difusión del español por todo el mundo, se puede descubrir que el Gobierno español ha implementado la idea estratégica de “basarse en Europa, unirse con Latinoamérica, centrarse en Estados Unidos, expandirse por África y esforzarse por Asia” (Lu, & Chen, 2016). En cierta medida, la difusión de las lenguas refleja el desarrollo y el cambio de las lenguas, así como su distribución actual refleja la relación entre diversos elementos naturales y sociales. Según el informe del Instituto de Cervantes, se han definido como áreas prioritarias África Subsahariana, Asia y Estados Unidos, por razones del peso demográfico, el dinamismo económico y la proyección internacional.

Con el paso del tiempo, el Gobierno español ha realizado algunos cambios conceptuales en la difusión internacional de la lengua española, principalmente en materia de transformación digital. Un ejemplo de esto es el Observatorio Global del español, órgano creado por el Real Decreto 431/2022, se ha incorporado a la red de centros del Instituto Cervantes como eje conector para conocer la situación del español en el mundo, y para recabar datos y elaborar propuestas que ayuden a mejorar la estrategia de la red, controlando todos los aspectos del español, especialmente en relación con la transformación digital.

Discusión

En esta parte, primero se indagan la uniformidad e independencia de las políticas nacionales y regionales, y luego se analizan desde la perspectiva del interés cultural nacional.

Uniformidad e independencia de las políticas nacionales y regionales

A finales del siglo XVIII y principios del XIX, emergió una corriente cuyo objetivo era promover el uso de castellano como lengua común para crear una identidad común de la población dentro de España. Desde entonces, con el impulso del gobierno central, el uso del castellano se extendió y creció a través tanto de la promoción de castellano como de la represión de las lenguas regionales, una

práctica que se intensificó principalmente en los siglos XIX y XX.

En 1857, durante el período borbónico, se promulgó la **Ley Moyano**, la que estableció el uso obligatorio del castellano en el sistema educativos español; entre 1923 y 1930, durante la dictadura de Primo de Rivera, se prohibió el uso de lenguas regionales y se impuso un estricto control sobre las instituciones educativas; durante la fase inicial de la dictadura de Franco, estuvo prohibido el uso de los idiomas minoritarios en público, en los medios de comunicación, las ceremonias religiosas y la educación. Tras siglos, el castellano llegó a predominar sobre todos los idiomas españoles. Esto coincide con la opinión de Jürgen Habermas, quien sostiene que “la mayoría de los estados-naciones europeos se construyeron sobre la base de la marginación y la asimilación opresiva hacia los grupos minoritarios” y que “la integración de lengua nacional se logró de forma forzada” (Zhou, 2019). Sin embargo, el establecimiento de esta posición dominante no condujo a una identidad nacional unificada, sino que despertó la conciencia étnica y exacerbó el conflicto entre las lenguas regionales oficiales y la del estado.

Con el desarrollo de la globalización y el pluralismo en el siglo XXI, el multilingüismo y el multiculturalismo se han convertido en ideología dominante. En este contexto, la política educativa de lenguas en España ha experimentado transformaciones para adaptarse a los tiempos. Se ha otorgado una cierta autonomía educativa a las Comunidades Autónomas. Al tiempo que promueve el aprendizaje de castellano para garantizar el interés cultural nacional, se toma en cuenta y se respeta la historia y la cultura regionales.

Por un lado, se nota la uniformidad de las políticas nacionales y regionales.

La política educativa lingüística de las distintas regiones españolas converge con la nacional en cuanto a su objetivo central: al final de la educación obligatoria, todos los alumnos tienen que dominar el castellano (y la lengua cooficial de la Comunidad Autónoma en que se encuentran). Al mismo tiempo, se hace un esfuerzo por desarrollar la capacidad de lenguas extranjeras del alumnado. Teniendo en cuenta los objetivos y la situación real, se han practicado en España generalmente cuatro modelos lingüísticos en la educación.

Modelo 1 (M1): solo castellano (toda la enseñanza se cursa en castellano y no se cursa otra lengua española como materia).

Modelo 2 (M2): castellano lengua de enseñanza y otra lengua española como materia (toda la enseñanza se recibe en castellano y se cursa como materia otra lengua española).

Modelo 3 (M3): enseñanza bilingüe (parte de las materias se cursan en castellano y otra parte en otra lengua española diferente del castellano).

Modelo 4 (M4): enseñanza en otra lengua española y castellano como materia (toda la enseñanza se cursa en otra lengua española diferente del castellano, salvo la propia materia de castellano).

Dentro del marco unificado de los cuatro modelos definidos por el Estado, se da un cierto espacio de elección a las comunidades, las escuelas y los individuos. Según las estadísticas del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, entre las 19 Comunidades y Ciudades españolas, 12 aplican el modelo lingüístico M1. Las otras 7 comunidades

presentan especificidades regionales en materia a los modelos lingüísticos. La tabla 2 nos muestra la distribución porcentual del alumnado por modelo lingüístico durante cursos 1998-1999 y 2019-2020 de las enseñanzas de Régimen General no universitarias.

Tabla 3: La distribución porcentual del alumnado por modelo lingüístico durante cursos 1998-1999 y 2019-2020.

Modelo	M1		M2		M3		M4	
	Curso 1998-1999	Curso 2019-2020						
Período C.C.A.A								
Aragón ¹	98.8	97.4	1.2	1.8	0	0.8	0	0.0
Balears, Illes ⁸	0	0.1	5.5	1.5	54.1	29.5	40.4	68.8
Cataluña ⁸	..	-	..	-	..	-	..	100.0
Comunidad Valenciana ¹	0	-	40.8	4.6	42.6	84.4	16.5	11.0
Galicia ²	0	0.0	..	×	..	100.0	..	×
Comunidad Foral de Navarra ³	66.8	62.6	14.7	12.8	0.3	0.3	18.2	24.2
País Vasco ¹¹	0.6	-	40.7	12.7	20.3	18.4	38.4	68.9

Fuente: Estadística de la Enseñanza no Universitaria. Curso 2019-2020 y 1998-1999. S.G. de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

Esta tabla nos revela que, en los últimos 20 años, ha aumentado considerablemente el porcentaje de alumnado que han optado por el M4. Este cambio se debe a una variedad de factores, como los valores de la sociedad, el desarrollo económico y los esfuerzos hechos por el gobierno español para proteger y fomentar el desarrollo de las lenguas locales.

Por otro lado, se destaca la independencia de las políticas nacionales y regionales

España ha establecido un sistema de administración descentralizada en el marco constitucional, por lo que coexisten la “autonomía nacional” y la “autonomía regional” (Qi, 2020). En España, de las 17 Comunidades Autónomas, 3 son comunidades de minorías étnicas, las cuales son Cataluña, Galicia y el País Vasco. La Constitución española de 1978 define a estas tres comunidades como “nacionalidades”, otorgándoles una gran autonomía en la práctica. Sus gobiernos y parlamentos autónomos tienen el poder legislativo y judicial, lo que les permite establecer sus propias lenguas oficiales, y elaborar sus propias leyes.

Las Comunidades Autónomas con lenguas regionales oficiales son Baleares, Cataluña, País Vasco, Navarra y Valencia, cuyas políticas de educación lingüística se caracterizan por una fuerte independencia, que se diferencia de las emitidas a nivel nacional. Además, en sus respectivos Estatutos, toman medidas en distintos grados que promueven el uso y la enseñanza de sus lenguas propias, para que todos los alumnos tengan un pleno dominio del castellano y de la lengua cooficial de su comunidad al final de la enseñanza obligatoria.

En el caso de Cataluña, como se puede ver en la tabla 2, el M4 es su modelo de enseñanza lingüística. Las piedras angulares de la actual política educativa lingüística de Cataluña son:

Ley Orgánica 6/2006, de 19 de julio, de reforma del Estatuto de Autonomía de Cataluña

Ley 3/1983, de 15 de junio, de normalización lingüística

Ley 1/1998, de 7 de enero, de Política Lingüística

La **Ley de Política Lingüística** establece explícitamente la protección del derecho a la educación bilingüe para todos los ciudadanos catalanes. De acuerdo con esta ley, tanto el catalán como el castellano deben ocupar una proporción adecuada en el currículo educativo, garantizando que todos los alumnos sean competentes en ambas lenguas oficiales al concluir la educación obligatoria. En la educación no universitaria, el catalán es la lengua vehicular predominante, mientras que el castellano se imparte como una asignatura.

Además de estas dos lenguas oficiales, el **Estatuto de Autonomía de Cataluña** promueve el estudio de una tercera lengua, que debe ser una lengua extranjera distinta del castellano y el catalán. Al final de la educación obligatoria, los alumnos deben poseer un sólido conocimiento de una tercera lengua.

El Estatuto de Autonomía fomenta resueltamente el desarrollo y la difusión del catalán.

Artículo 50. Fomento y difusión del catalán

1. Los poderes públicos deben proteger el catalán en todos los ámbitos y sectores y deben fomentar su uso, difusión y conocimiento. Estos principios también deben aplicarse con respecto al aranés.
2. El gobierno, las universidades y las instituciones de enseñanza superior, en el ámbito de las competencias respectivas, deben adoptar las medidas pertinentes para garantizar el uso del catalán en todos los ámbitos de las actividades docentes, no docentes y de investigación.
3. Las políticas de fomento del catalán deben extenderse al conjunto del Estado, a la Unión Europea y al resto del mundo.

- Los poderes públicos deben promover que los datos que figuren en el etiquetado, en el embalaje y en las instrucciones de uso de los productos distribuidos en Cataluña consten también en catalán.
- La Generalitat, la Administración local y las demás corporaciones públicas de Cataluña, las instituciones y las empresas que dependen de las mismas y los concesionarios de sus servicios deben utilizar el catalán en sus actuaciones internas y en la relación entre ellos. También deben utilizarlo en las comunicaciones y las notificaciones dirigidas a personas físicas o jurídicas residentes en Cataluña, sin perjuicio del derecho de los ciudadanos a recibirlas en castellano si lo piden.
- Los poderes públicos deben garantizar el uso de la lengua de signos catalana y las condiciones que permitan alcanzar la igualdad de las personas con sordera que opten por esta lengua, que debe ser objeto de enseñanza, protección y respeto.

Estas políticas mencionadas evidencian una firme determinación por parte de las comunidades autónomas de fomentar el desarrollo de sus lenguas regionales. Al mismo tiempo, han contribuido de manera significativa al aprendizaje de catalán, lo cual se observa desde la tabla siguiente. Sin embargo, estas políticas también pueden dar lugar a conflictos potenciales entre el castellano y las lenguas cooficiales.

Tabla 4. Nivel de conocimiento del catalán en 1998 y 2019.

	Lo entiende	Lo habla	Lo lee	Lo escribe
1998	94,97%	75,30%	72,35%	45,84%
2019	94,4%	81,2%	85,5%	65,3%

Fuente: Informe de política lingüística del Departamento de Cultura de Generalidad de Cataluña.

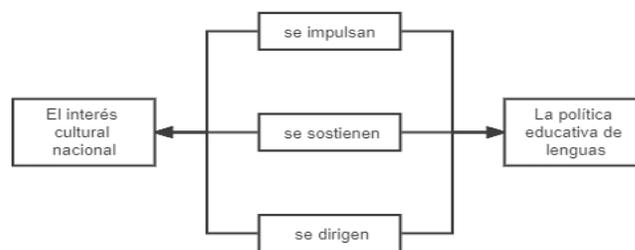
Análisis de políticas desde la perspectiva del interés cultural nacional

Los intereses culturales nacionales se pueden dividir en tres dimensiones (Cao, 2011): en primer lugar, la salvaguarda de la soberanía nacional y la seguridad cultural es el pilar fundamental para la supervivencia de la cultura nacional; en segundo lugar, la difusión externa y la mejora del atractivo de la cultura nacional son garantías para la supervivencia y el desarrollo de la cultura nacional; en tercer lugar, la promoción interna de las tradiciones culturales nacionales, la mejora de la identidad cultural y la cohesión nacional son motores internos para el desarrollo y la extensión de la cultura nacional.

En este capítulo, se introducirá un modelo teórico sobre la relación entre los intereses culturales nacionales y las políticas educativas de lenguas (Cao, 2011). Se explorará dicha relación en el contexto de la sociedad moderna en España, basándose en los contenidos previamente discutidos.

De acuerdo con esta teoría, existe un mecanismo de interacción bidireccional entre el interés cultural nacional y la política educativa de lenguas: se impulsan, se sostienen y se dirigen mutuamente.

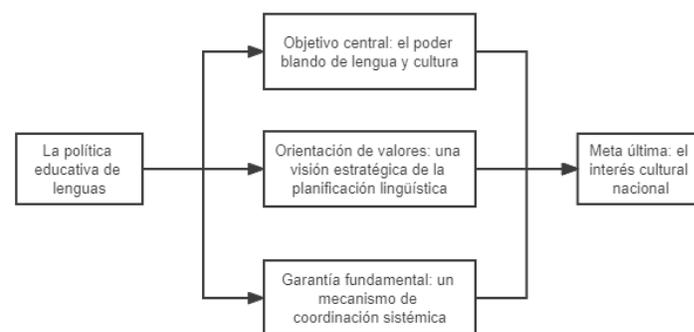
Fig. 1: Modelo teórico sobre la relación entre los intereses culturales nacionales y las políticas educativas de lenguas.



Fuente: Elaboración propia

La meta última de la política educativa de lenguas es el interés cultural nacional. La consecución de este objetivo requiere tres elementos clave: con el poder blando de lengua y cultura como objetivo central, con una visión estratégica de la planificación lingüística como orientación de valores y con un mecanismo de coordinación sistémica como garantía fundamental.

Fig. 2: Elementos de realización de la meta de la política educativa



Fuente: Elaboración propia

En las secciones anteriores de este texto, hemos identificado los factores que intervienen en los intereses culturales nacionales, los cuales se pueden sintetizar en la protección de la soberanía cultural nacional y la seguridad cultural, la difusión externa de la cultura y la construcción interna de la cultura. Anteriormente nos hemos enfocado en la política de educación lingüística como componente de la construcción interna, y en cuanto a la difusión internacional del español, está más estrechamente vinculada con la construcción externa.

Las políticas lingüísticas relacionadas con la difusión internacional de las lenguas abarcan las políticas de un país para la promoción de su propia lengua en el extranjero y la protección de la lengua nacional frente a la invasión de lenguas extranjeras en el propio país, así como las políticas para la difusión de lenguas extranjeras en el interior del país (Yang, 2023).

El camino bidimensional de la difusión lingüística es espacial y temporal, y existen cinco formas universales de difusión lingüística: el modo de expansión militar, el modo de migración de la población, el modo económico y cultural, el modo de innovación científica y tecnológica, y el modo de promoción religiosa (Pan, 2015). El caso de este trabajo está relacionado con la difusión lingüística del Gobierno

español a través de formas culturales en un modelo bidimensional de tiempo y espacio. El valor de una lengua consiste en el motor fundamental de su difusión internacional. La profundidad y amplitud de la difusión de una lengua vienen determinadas por factores como el valor de la lengua y el entorno exterior. El proceso de difusión internacional de la lengua constituye un proceso de interacción de influencias internas y externas, que se caracteriza por un mecanismo dinámico complejo y no lineal (Yang, 2023). Según *El español en el mundo 2023* publicado por el Instituto de Cervantes, solo por detrás del chino mandarín, el español es la segunda lengua materna del mundo por número de hablantes y la cuarta si se incluyen todos los niveles de conocimiento del idioma, superado únicamente por el inglés, el chino mandarín y el hindi. Como lengua global, el español posee un valor multifacético que abarca ámbitos culturales, económicos, diplomáticos y académicos.

Los retos para la política de educación lingüística española

A partir de esta teoría y la situación real, se puede resumir los retos que afronta la política de educación lingüística española en los siguientes puntos:

Primero, entidades implicadas son varias y la ecología lingüística es compleja. Las comunidades españolas tienen cierto grado de autonomía en materia de enseñanza de idiomas y unas comunidades cuentan con lenguas cooficiales. Además, como miembro de la Unión Europea, España mantiene estrechos vínculos económicos y sociales con otros Estados miembros, de modo que genera una gran demanda de intercambio basado en lenguas. En consecuencia, España tiene que considerar más factores al desarrollar políticas de educación lingüística. Internamente, se necesita promover el aprendizaje de la lengua oficial nacional, proteger la diversidad lingüística y avanzar el poder blando de la lengua y la cultura; externamente, se requiere garantizar la mejora de la enseñanza de lenguas extranjeras en el país y asegurar los intereses culturales generales del país con una perspectiva más amplia y una planificación estratégica (Rivas, 2021).

Segundo, la controversia sobre la distribución del poder de decidir la educación lingüística al país y a las comunidades. Cuando esta proporción se inclina hacia la administración central, se facilita la implementación uniforme del sistema educativo; en contraste, se favorece el desarrollo de la diversidad lingüística, pero puede complicar el funcionamiento coherente sistemático a nivel nacional de las políticas lingüísticas. Además, la población reacciona fuertemente frente al cambio porcentual del poder. Por ejemplo, la Ley Orgánica de 2013 incrementó la proporción de la competencia en materia de educación de las comunidades con lenguas oficiales regionales desde 55% hasta 65% y en cuanto a las comunidades sin lenguas cooficiales, desde 65% hasta 75%, lo cual provocó la queja del gobierno vasco, que percibió el ajuste como "un ataque" a la autonomía educativa del País Vasco. En 2020, LOMCE restituyó la proporción original.

Tercero, se destaca la variabilidad de las políticas en su aplicación práctica. Debido a la autonomía educativa, las comunidades tienen el derecho de ajustar las políticas

establecidas por el gobierno central según sus propias situaciones. Dichos ajustes, como un variable inestable en el sistema educativo de lenguas, traen ciertos retos para el funcionamiento estable del sistema. En este contexto, sobresale la trascendencia de la coordinación dentro del sistema.

Las características de la política educativa lingüística en la España contemporánea

De acuerdo con el análisis previo y el modelo teórico, se resumen las siguientes características de la política educativa lingüística en la España contemporánea.

Primero, se concede importancia a las circunstancias de la aplicación de las políticas, partiendo de las realidades internas y externas.

La garantía fundamental para la supervivencia cultural nacional consiste en dos partes: la salvaguardia de la soberanía cultural nacional y la seguridad cultural. Para protegerlas, hace falta tener en cuenta el interior y el exterior. La invasión cultural externa amenaza la seguridad cultural de un país, mientras que la deficiencia en la transmisión cultural interna puede socavar los cimientos de la cultura misma. La cultura no puede transmitirse sin lenguas como vehículo. A nivel internacional, no paran la tendencia a la globalización y una fuerte exportación de la cultura de los países de habla inglesa, mientras que, el español se enfrenta a una desventaja a nivel europeo en comparación con el francés y el alemán (Cao, 2015). Dentro del país, el español también debe lidiar con el desafío de las lenguas oficiales regionales, como el catalán y el euskera.

En respuesta a estos desafíos, España ha adoptado una estrategia que promueve el aprendizaje de los idiomas extrajeros (especialmente las lenguas de los países-miembro de Unión Europea) a través de una serie de políticas, como permitir a las administraciones educativas incorporar estas lenguas en el currículo escolar. Como resultado de estos esfuerzos, se ha aumentado relativamente en estos años el número del alumnado y los porcentajes de recibir la educación de inglés, francés y alemán en la educación obligatoria.

Tabla 5: Datos sobre la elección de lenguas extranjeras.

Lengua Período	Inglés	Francés	Alemán	Otras lenguas
Curso 1996-1997	5.560.946 (73,5%)	803.710 (10,6%)	59.504 (0,8%)	26.945 (0,4%)
Curso 2019-2020	7.107.473 (89,3%)	1.527.258 (19,2%)	54.1 (29,5%)	86.155 (1,1%)

Fuente: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte de España

Como se observa, España concede relevancia al entorno objetivo al formular su política de enseñanza lingüística. Siguiendo el principio de salvaguardar sus propios intereses culturales, la política española responde a las tendencias que se dan en estos tiempos, cumple con la ley de desarrollo, fomenta el desarrollo de la enseñanza de lenguas extranjeras y enriquece a sí mismo el nivel de los recursos lingüísticos extranjeros para proteger la seguridad cultural exterior del país. Al mismo tiempo, insistiendo en la premisa

básica de mejorar el conocimiento de castellano y la idea de proteger la diversidad de lenguas españolas, se otorga mayor posibilidades y flexibilidad a las Comunidades Autónomas en la educación lingüística.

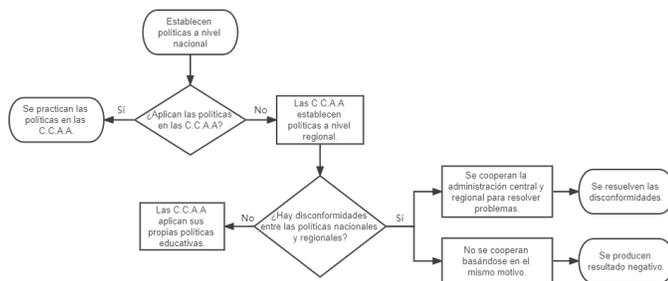
En esencia, estas exploraciones reflejan una interacción constructiva entre los intereses culturales nacionales y la política educativa lingüística. Los intereses culturales nacionales impulsan el desarrollo de las correspondientes políticas de enseñanza de idiomas, y la aplicación de las políticas de enseñanza de idiomas influye en cierta medida en el entorno lingüístico, retroalimentando el progreso del ajuste de los intereses culturales.

Segundo, se coordinan las entidades “superior e inferior” para facilitar la aplicación de las políticas.

El sistema político de un país puede concebirse como una red en la que el gobierno central actúa como “tejedor de red”, que inventa una “red” con capas estrechamente vinculadas en vista de la situación real y los intereses globales del país. En un sistema político completo, funcional y eficiente, los diferentes organismos están interrelacionados y coordinados. Sin embargo, en un sistema donde existen numerosas entidades adicionales a la central, esta red tiende a perder su estructura concéntrica, lo que puede dar lugar a disconformidades en intereses y objetivos, así como a riesgos sistémicos.

En el contexto específico de España, se ha elaborado un diagrama de flujo para visualizar los procedimientos involucrados en el establecimiento y la aplicación de las políticas a nivel regional y nacional.

Fig. 3: Procedimientos del establecimiento y la aplicación de las políticas a nivel regional y nacional.



Fuente: Elaboración propia.

Como un factor crucial para el interés cultural nacional, la coordinación mutua dentro del sistema requiere una integración armoniosa de todas las cadenas, entidades y objetos en el establecimiento y práctica de las políticas. A partir de esta premisa, la coordinación entre el nivel nacional y regional emerge como un indicador clave del resultado de las políticas.

De acuerdo con la situación real de la enseñanza lingüística en España, es fundamental que el gobierno español refuerce la comunicación entre la administración central y las regionales. Este esfuerzo atribuye a superar las “asimetrías” en diversos aspectos con el fin de maximizar los beneficios tanto a nivel nacional como regional. Al mismo tiempo, se puede evitar el fallo causado por las divergencias

en el establecimiento de las políticas entre los dos niveles. Por ejemplo, en 2014, el gobierno vasco y el Ministerio de Educación acordaron que el País Vasco podría mantener su actual sistema de modelo lingüístico liberado de la influencia de Ley Orgánica, siempre que se garantizara el bilingüismo “en una proporción razonable”. Estos acuerdos buscan equilibrar los intereses comunes y respectivos de ambas entidades de interés, reduciendo en cierta medida mayores conflictos, lo cual promueve el desarrollo de las lenguas cooficiales mientras que se garantiza el aprendizaje del castellano.

Conclusiones

Este artículo parte de los intereses culturales nacionales como base analítica y emplea tanto el análisis bibliográfico como la aplicación de un modelo teórico para examinar las políticas educativas de lenguas en la España contemporánea. Este análisis abarca tanto las políticas nacionales como locales en educación lingüística, así como las estrategias y prácticas de difusión internacional del español.

En el contexto actual, España enfrenta a una compleja ecología lingüística, lo cual se muestra en múltiples entidades interesadas, polémicas de la distribución sobre las decisiones relativas a la educación lingüística entre las autoridades centrales y locales y un alto grado de variabilidad en la aplicación de las políticas. En respuesta a estas realidades sociales, las autoridades centrales y locales de España han formulado políticas de educación lingüística que abordan tanto las realidades internas como externas, haciendo hincapié en el terreno de la aplicación y la coordinación de las políticas centrales y regionales para facilitar el funcionamiento siguiente. Desde la perspectiva de la protección de los intereses culturales del país, se ha logrado equilibrar las principales partes interesadas y coordinar el mecanismo operativo dentro del sistema con el fortalecimiento del poder blando como objetivo central.

En resumen, las políticas lingüísticas de educación y difusión internacional en la España contemporánea consideran tanto la situación nacional como internacional. Con base en la meta nuclear de salvaguardar los intereses culturales nacionales, no cesa de explorar el equilibrio de la educación lingüística.

Por supuesto, se requiere una investigación más detallada de la política educativa de lenguas en España, desglosando aspectos como la enseñanza de lenguas extranjeras, las lenguas españolas regionales y otros factores específicos. Asimismo, la difusión internacional de las lenguas debe indagarse con datos más concretos. Así, podemos obtener una comprensión más precisa de la situación lingüística en España, lo que facilitará el desarrollo de estrategias lingüísticas más efectivas.

Referencias bibliográficas

Cao, D. (2011). *Research on the Chinese Language Educational Policy from the Perspective of National Cultural Interests* (Doctoral dissertation, Capital Normal University). <https://kns.cnki.net/KCMS/detail/detail.aspx?dbname=CDFD0911&filename=1011086442.nh>

- Cao, Y. (2015). Spain's Language Education Strategy Adjustment in Globalization. *Language Policy & Language Education*, (01), 50-55+116. Doi: [CNKI: SUN: YCYJ.0.2015-01-007](https://doi.org/10.1080/20000150.2015.1007007).
- Chen, D. (2018). *La Lengua Española y las Lenguas de España: estudio comparativo entre las Políticas Lingüísticas Estatales y las Regionales* (Doctoral dissertation, Shanghai International Studies University). <https://kns.cnki.net/KCMS/detail/detail.aspx? dbname=CDFDLAS-T2018&filename=1018040449.nh>
- Garrido, J. (2010). Lengua y globalización: inglés global y español pluricéntrico. *Historia y comunicación social*, 15(15), 63-95.
- Lu, J., & Chen, D. (2016). Pruebas lingüísticas y difusión lingüística: un ejemplo de estrategia global de difusión español. *Foreign Language Teaching and Research* (05), 745-754. Doi: [CNKI: SUN: WJYY.0.2016-05-009](https://doi.org/10.1080/20000150.2016.1137271).
- Fernández, M. & Song, S. (2014). La educación multilingüe en España. *Journal of World Education*, 27(16), 60-61.
- Normativa. (n.d.). Instituto Cervantes. <https://cervantes.org/es/sobre-nosotros/transparencia/normativa>.
- Pan, W. (2015). A study of the essential law of language transmission. *Journal of Yunnan Minzu University (Social Sciences)*, (02), 50-55. Doi: [10.13727/j.cnki.53-1191/c.2015.02.009](https://doi.org/10.13727/j.cnki.53-1191/c.2015.02.009).
- Phillipson, R. (2004). *English-only Europe: Challenging language policy*. Routledge.
- Qi, F. (2020). Un estudio del sistema español de autonomía nacional regional - La cuestión catalana como ejemplo. *PR World*, (14), 84-85. Doi: [CNKI: SUN: GGSJ.0.2020-14-038](https://doi.org/10.1080/20000150.2020.1803808).
- Rivas Zancarrón, M. (2021). Política, gramática y enseñanza del español en los últimos años de la Nueva España y principios del México independiente: una aproximación desde la prensa periódica. *Boletín de filología*, 56(1), 113-170.
- Yang, J. (2023). On Driving Forces and Mechanism of International Communication of Language. *Journal of Hebei University (Philosophy and Social Science)*, (02), 68-76. Doi: [CNKI: SUN: HBDS.0.2023-02-011](https://doi.org/10.1080/20000150.2023.2201101).
- Zheng, M. (2009). Policy, Law and Measures on Language Spread of Other Countries Revisited. *Applied Linguistics*, (02), 12-22. Doi: [10.16499/j.cnki.1003-5397.2009.02.018](https://doi.org/10.16499/j.cnki.1003-5397.2009.02.018).
- Zhou, L. (2019). Multi-dimensional comparative analysis of the language policies in Catalonia, Basque, Welsh and Scotland. *Journal of Yunnan Normal University (Humanities and Social Sciences Edition)*, (02), 40-47. Doi: [CNKI: SUN: YNSF.0.2019-02-007](https://doi.org/10.1080/20000150.2019.1600707).